

RESOLUCIÓN N° 040 **15 de Marzo de 2022**

Por medio de la cual se modifica el artículo 9 de la resolución No. 033 marzo 10 del 2022, "Por medio de la cual se convoca y reglamenta el V TORNEO NACIONAL INTERCLUBES, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA TRANSICIÓN, que se realizará entre el 11 y el 13 de Abril de 2022, en la ciudad de Santa Marta".

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y el de la Comisión Nacional de Velocidad, Categoría Menores es uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos para que la disciplina deportiva del patinaje de velocidad, se reactive dentro del marco de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno.

Que la Federación Colombiana de Patinaje, incluye en el calendario deportivo de velocidad para la temporada 2022 - 2023, el V TORNEO NACIONAL INTERCLUBES, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA TRANSICIÓN, que se realizará entre el 11 y el 13 de Abril de 2022, en la ciudad de Santa Marta.

Que es deber de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales en las diferentes categorías.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 9º DE LAS AUTORIDADES DEL EVENTO de la Resolución 033 de marzo 10 de 2022, el cual quedará así:

AUTORIDADES DEL EVENTO.

- La máxima Autoridad Técnica serán los comisionados **EDITH ORTÍZ – IRINA ARIZA.**
- La máxima autoridad de juzgamiento serán los jueces árbitros **CARLOS PAREDES – CAMILO HURTADO.**
- La máxima autoridad disciplinaria, estará conformada por un representante de la Federación Colombiana de Patinaje, un miembro de la Liga sede y el Juez Árbitro del evento.

- La máxima autoridad administrativa, será un representante de la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTICULO 5° VIGENCIA La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición. Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince días (15) días del mes de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

JOSÉ ACEVEDO
Presidente

EDITH ORTÍZ
Presidente Comisión Nacional Menores